

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT



Nº. 189-2005-J-OPD/INS



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 01 de Abril del 2005

Visto el Informe Nº 084-2005-DG-OGITT-OPD/INS del 11 de marzo de 2005, mediante el cual el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, solicita se oficialice la conformación del Comité Organizador del I Curso Internacional "Toxinas y Envenenamiento por Animales Ponzofiosos – Nuevos Desafios", el mismo que se denominaba inicialmente "Curso Internacional sobre Ofidismo y Afines";

**CONSIDERANDO:**

Que, del documento de Visto, así como de la documentación oficial que corre adjunta, se desprende que el I Curso Internacional "Toxinas y Envenenamiento por Animales Ponzofiosos – Nuevos Desafios" se encuentra contemplado en el Plan de Capacitación para el año 2005, siendo necesario que se oficialice la conformación del Comité Organizador;

Estando a lo propuesto por los Directores Generales de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica y el Centro Nacional de Productos Biológicos; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR**, al Comité Organizador del I Curso Internacional "Toxinas y Envenenamiento por Animales Ponzofiosos – Nuevos Desafios", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



*[Firma]*  
25-04-05





| Nombre   | Institución                                       |
|--|---|
| * MSc. César Bonilla Ferreira<br>* M. V. Benigno Tintaya Felix | Instituto Nacional de Salud - INS.                |
| * Ph.D. Blgo. Armando Yarleque Chocas.                         | Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM. |
| * MSc. León Villegas Vilchez                                   | Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH.      |
| * Dr. Med. Julio C. Demarini Cano.                             | Universidad Peruana Los Andes - UPLA.             |

**Artículo 2°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los miembros del Comité Organizador designado, así como a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Peruana Cayetano Heredia y Universidad Peruana Los Andes.

**Artículo 3°.- ESTABLECER,** que el Comité Organizador designado deberá informar al Jefe del Pliego sobre los avances y resultado del mismo, en plazo oportuno.

**Artículo 4°.- DISTRIBUIR,** copia de la presente Resolución a las instancias de la Institución y demás que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten signature]*

Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Registro N° 0070 Lima 06-04-05

*[Handwritten signature]*  
Sra. Inés Jiménez Landaveri  
FEDATARIO